



## Memoria detallada y Justificativa del Proyecto del Presupuesto 2016

---

**Título:** Memoria detallada y Justificativa del Proyecto del Presupuesto 2016 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

**Naturaleza del Informe:** Definitivo

### MEMORIA DETALLADA Y JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2016

#### Antecedentes

Este Consorcio, conforme Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) está incluido en el perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Málaga, y por tanto obligado al suministro puntual de información a esta Corporación de la que depende para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en materia de estabilidad presupuestaria, deuda financiera, deuda comercial y regla de gasto.

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, CPB de Málaga, recibió con fecha 2/9/2015 de la Diputación Provincial de Málaga escrito de Petición de información sobre las líneas fundamentales del Presupuesto referido al ejercicio 2016, con el objeto de que pudiera dar cumplimiento antes del 14 de septiembre del corriente a esta la exigencia de información contenida, entre otras, en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A este respecto el *Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas* facilitó a través de la aplicación virtual "*Oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales*" formularios base con referencia 2015-2016 que fueron suministrados al CPB de Málaga por la Corporación Provincial para su cumplimentación. Con fecha 4/9/2015 vía e-mail este Consorcio remitió a Diputación los formularios debidamente cumplimentados referidos a las líneas fundamentales del presupuesto 2016 así como también a las operaciones internas con los entes del perímetro de consolidación, que en nuestro caso se ciñen únicamente a las operaciones mantenidas con la Corporación Provincial.



Por otra parte, con fecha 23/9/2015 este Consorcio recibió igualmente de Diputación escrito de remisión de las “Normas para la elaboración del Proyecto del Presupuesto General del Sector Público de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2016”. Este Consorcio como ente dependiente de esta corporación local remitió el pasado 5/10/2015 proyecto del presupuesto del CPB de Málaga 2016 con toda la información referida, de acuerdo con los formularios de la guía de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales denominada “información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, versión 01A de fecha 12 de diciembre de 2014, Anexos de Formularios A1, A3 Y A4 de la referida guía. Todo ello con el principal objetivo de acompañar a nivel informativo el Presupuesto General de Diputación 2016 como no puede ser de otro manera por no concurrir ninguna de las circunstancias previstas en la ley a) a e) del punto 2 de la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Común.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva a Junta General el Proyecto del Presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para el ejercicio 2016 y sus Bases de Ejecución, cuyo importe asciende a 15.074.413,01 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

## **MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta por una parte los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, los reconocidos en el ejercicio anterior, y que comprenden los relativos a:

- 1.- Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento por un importe de 763.593,81 euros.
- 2.- Los ingresos que se vienen reconociendo por convenio con autoescuelas, hospitales, en materia de impartición de cursos por importe de 3.000,00 euros.

---

### **Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**



3.- La cantidad de 100,00 € por Tasa por Expedición de documentos administrativos.

4.- El importe en concepto de otros ingresos por un total de 1.000,00 euros y por intereses de demora igualmente la cantidad de 1.000,00 euros.

Por otra parte este Capítulo del estado de ingresos del Proyecto del Presupuesto 2016 está integrado por la cantidad para el 2016 de 1.902.191,49 euros, por el establecimiento de la Contribución Especial para Establecimiento o Ampliación de los Servicios del CPBMA, “UNESPA”, incrementado respecto de las previsiones iniciales 2015 en el importe de 64.914,12 euros, pues finalmente los derechos reconocidos y recaudados por este concepto en 2015 se han incrementado en esta cantidad.

El importe resultante asciende a la cantidad de 2.670.885,30 euros.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes se prevé por 12.393.527,71 euros importe que presenta un incremento respecto de las previsiones iniciales 2015 de 409.166,31 euros motivado en primer lugar por, la aprobación para el ejercicio 2016 del gasto relativo a la paga extraordinaria de diciembre de 2012 no retribuida de conformidad con lo que se dispuso en el apartado 1 del artículo 2 del RDL 20/2012, en el 48,77 %, porcentaje pendiente de abonar, conforme el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía; en segundo lugar por las ayudas de acción social al personal del CPB de Málaga alcanzada en el Acuerdo Marco aprobado en el ejercicio corriente, y por último el incremento en 1% de las retribuciones salariales conforme Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016. Este incremento afecta a las aportaciones de los entes consorciados como sigue:

Aportaciones Ordinarias:

Este incremento en el capítulo 4 de ingresos se traslada una parte en un incremento total respecto de las aportaciones de los ayuntamientos consorciados para el 2015 (7.200.788,13 euros) del 2,73 % (202.120,61 euros), presentando una cuantía para el 2016 de 7.402.908,74 euros.

Por su parte la Excm. Diputación Provincial de Málaga por los motivos ya indicados en el párrafo inmediatamente anterior verá incrementada su aportación respecto de la del 2015 (4.640.028,16 euros) en un 4,39 %, (212.897,37 euros) resultando una cantidad de 4.852.925,53 euros.

Los incrementos de las aportaciones ordinarias han sido calculados aplicando sobre la cuantía ya señalada de 415.017,98 euros, el artículo 42 de los Estatutos del CPB de Málaga y la Disposición adicional primera, considerando así mismo la última modificación aprobada sobre esta Disposición.



Aportaciones Extraordinarias:

- a.- 97.693,44 euros en concepto de complemento del personal integrado de Coín.
- b.- 40.000,00 euros en concepto de prestaciones sociales referentes igualmente al personal integrado de Coín.

**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales por importe de 10.000,00 euros por intereses de cuentas corrientes, resultado de la cuenta bancaria retributiva de inversión que posee el CPBMA en el Santander.

## **MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS**

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Proyecto del Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2016, siendo su importe global de 12.481.219.47 euros, experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2015 por importe de 476.526,34 euros relativos a:

- 1.- El 48,77% de la paga extraordinaria de diciembre 2012 no retribuida de conformidad con lo que se dispuso en el apartado 1 del artículo 2 del RDL 20/2012, por importe total de 252.880,86 euros.
- 2.- Ayudas de acción social al personal del CPB de Málaga alcanzada en el Acuerdo Marco aprobado en el ejercicio corriente por un importe total de 31.173,00 euros. Por su parte el Acuerdo Marco también incluye "Seguro de Vida para el personal del CPB de Málaga" al que se le ha asignado un crédito inicial de 44.000,00 euros.
- 3.- Y por último el incremento homogéneo en 1% de las retribuciones salariales conforme Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 que ascienden a la cantidad de 122.042,90 euros.

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto del Consorcio, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.735.728,75 euros, manteniendo los créditos iniciales 2015. Se adjunta Anexo de los contratos.



El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el CPBMA pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Los fines a los que están destinados estos gastos son los necesarios para atender a las obligaciones exigibles al CPBMA, a saber, servicio de prevención ajeno de riesgos laborales,

en relación a la flota de vehículos del Consorcio: servicio de mantenimiento, pólizas de seguro, suministro de carburantes; servicios de gestión de la central de emergencias del CPBMA, gastos en mantenimiento y conservación de las instalaciones y utillaje, operación de renting para trajes de intervención, servicio de limpieza y desinfección, servicio de mantenimiento de la radio red móvil privada, arrendamiento de vehículos, suministros de: telefonía, energía eléctrica, agua, material de oficina, de vestuario, gastos destinados a: otros gastos diversos, asesoramiento jurídico y publicidad.

**CAPÍTULO 3.** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren por una parte a las consignaciones de pagos de intereses por la operación de leasing relativa al suministro de vehículos conforme el expediente de contratación por arrendamiento financiero con número de expediente 4/2010 por importe de 12.841,57 euros. Y por otro lado se ha destinado un total de 1.000,00 € para atender otros gastos financieros.

**CAPÍTULO 4.** Las transferencias corrientes comprenden la consignación relativa al convenio suscrito entre el CPBMA y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la prestación del servicio en los términos acordados en los municipios de Benahavís, Istán y Ojén. El importe de este Convenio es el resultado de las aportaciones 2015 de los municipios afectados y ya mencionados de Benahavís, Istán y Ojén, que asciende a la cantidad total de 117.961,38 euros.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto inversiones reales por un importe total de 725.661,84 euros, que comprende las cuotas estimadas para el 2016 del arrendamiento financiero relativa al suministro de vehículos ya citado en el apartado relativo al “CAPÍTULO 3. Gastos financieros”, por un importe total de 692.305,71 €, y por otra parte la consignación en previsión de inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios por 33.356,13 euros.



Detalle por Capítulos del Presupuesto propuesto para el ejercicio 2016 en relación con el aprobado para el ejercicio corriente:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2015	PROYECTO PRESUPUESTO 2016	DIFERENCIA 2016-2015	% de Variación Presu. 2015 y 2016
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.605.971,18	2.670.885,30	64.914,12	2,43%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	11.984.361,40	12.393.527,71	409.166,31	3,30%
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	10.000,00	10.000,00	0,00	
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>14.600.332,58</b>	<b>15.074.413,01</b>	<b>474.080,43</b>	<b>3,14%</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
8	ACTIVOS FINANCIEROS.				
	<b>Operaciones de Capital</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>14.600.332,58</b>	<b>15.074.413,01</b>	<b>474.080,43</b>	<b>3,14%</b>



CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO 2015	PROYECTO PRESUPUESTO 2016	DIFERENCIA 2016-2015	% de Variación Presupuestos 2015 y 2016
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.004.693,13	12.481.219,47	476.526,34	3,82%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.735.728,75	1.735.728,75	0,00	0,00%
3	GASTOS FINANCIEROS.	34.710,12	13.841,57	-20.868,55	-150,77%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	117.961,38	117.961,38	0,00	0,00%
5	FONDO DE CONTINGENCIA				
	Operaciones Corrientes	13.893.093,38	14.348.751,17	455.657,79	3,18%
6	INVERSIONES REALES.	707.239,20	725.661,84	18.422,64	2,54%
	Operaciones de Capital	707.239,20	725.661,84	18.422,64	2,54%
	<b>TOTAL</b>	<b>14.600.332,58</b>	<b>15.074.413,01</b>	<b>474.080,43</b>	<b>3,14%</b>

## GESTIÓN DEL INGRESO

El Ingreso en Tasas y otros ingresos representa un 17,7180 % del Presupuesto total de ingresos.

Las Transferencias corrientes del Presupuesto de Ingresos representan un 82,2157% del Presupuesto total de ingresos.

Los Ingresos Patrimoniales representan un 0,0663% del Presupuesto total de ingresos.



## **GESTIÓN DEL GASTO**

El Gasto de Personal representa un 82,7974 % del Presupuesto total de gastos.

El Gasto corrientes en bienes y servicios representan un 11,5144% del Presupuesto total de gastos.

Los Gastos financieros representan un 0,0918% del Presupuesto total de gastos.

Las transferencias corrientes representan un 0,7825% del Presupuesto total de gastos.

Las Inversiones Reales representan un 4,8139% del Presupuesto total de gastos.

En Málaga, a fecha de firma digital

Presidente CPBMálaga,

Fdo. : Francisco Ignacio Delgado Bonilla.